

Jueces cordobeses cuentan con una herramienta informática para efectuar el cómputo de pena

Se carga el día de detención, los ceses de prisión y el monto de la condena. El sistema arroja, en el acto, las fechas de cumplimiento de la sanción y el acceso a la libertad condicional y asistida

[Ver menos \(-\)](#)

El Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) puso a disposición de los magistrados y funcionarios judiciales una herramienta informática que permite efectuar con mayor celeridad y exactitud el cómputo de pena de las personas condenadas a prisión.

El usuario debe incorporar los datos de las sucesivas detenciones y ceses de medidas de coerción dictadas en relación al condenado; luego debe indicar el tipo y monto de condena que recibió y el sistema arroja, en el acto, la fecha de vencimiento de la condena y las fechas en que podría acceder a la libertad condicional y a la libertad asistida.

Este Sistema Informático de Cómputo de Pena fue desarrollado, a partir de la utilización de software libre, por personal del Área de Informática del Poder Judicial de Córdoba, a sugerencia de la Dirección de Política Criminal de la Fiscalía General. Esta herramienta informática comenzó a aplicarse en la sede judicial San Francisco, donde vienen implementandose juicios abreviados iniciales en el marco del nuevo modelo de gestión en el proceso penal para delitos en flagrancia.

Posteriormente, el sistema fue testeado por diferentes organismos judiciales durante un extenso período de prueba y, luego de algunos ajustes menores, el TSJ concluyó que "la utilización del sistema sería una herramienta sumamente provechosa para los distintos Tribunales del Fuero Penal".

Por esa razón, esta herramienta fue puesta a disposición de cualquier funcionario judicial que estimen pertinente su utilización para agilizar sus labores en el Portal de Aplicaciones del Poder Judicial de Córdoba.

- [ACUERDO NÚMERO 246 – SERIE "A"](#)

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS – SERIE "A".- En la

ciudad de **CÓRDOBA**, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce, con la

Presidencia de su Titular Dr. **Domingo Juan SESIN**, se reunieron para resolver los

Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **María Esther CAFURE de**

BATTISTELLI, **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, y **Carlos Francisco GARCÍA**

ALLOCCO, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, **Dr.**

Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA y **ACORDARON:**

VISTO: La nota presentada por la Sra. Ayudante Fiscal a cargo de la Unidad de Gestión de Audiencias e Información Estadística de la Ciudad de San Francisco, Dra. Bettina PERETTI, poniendo a disposición de este Alto Cuerpo un sistema de cómputo de pena informático diseñado por personal a su cargo.

Y CONSIDERANDO: I) Que la Abog. Bettina PERETTI, a cargo de la Unidad de Gestión de Audiencias e Información Estadística de la ciudad de San Francisco, se dirige a este Alto Cuerpo a fin de poner a disposición una herramienta para efectuar el cómputo de pena que ha sido diseñada por personal que se desempeña en dicha Oficina, por considerar que la misma puede resultar de suma utilidad para los demás Juzgados y Cámaras del Fuero Penal del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Agrega la mencionada funcionaria que en la dinámica de Juicios Abreviados que se realizan en las audiencias multipropósito conforme la mecánica diseñada como nuevo modelo de gestión en el proceso penal e implementado como Plan Piloto en San Francisco, surgió la necesidad de contar con una herramienta que facilite la tarea del Juzgado de Control al momento de efectuar el cómputo de pena.

En razón de ello, a sugerencia de la Dirección de Política Criminal de la Fiscalía General y con su asesoramiento, el agente Hernán MATTIO, personal contratado del área de informática, utilizando software libre, ha ideado un sistema que permite efectuar el cómputo de pena con celeridad. Así, incorporando los datos de las sucesivas detenciones y ceses de medidas de coerción e indicando luego el tipo y monto de condena que se ha impuesto al condenado, el sistema arroja en el acto la fecha de vencimiento de la condena y las fechas en que podría acceder a la libertad condicional y a la libertad asistida, en su caso.

Tal sistema, ha sido testado por la Secretaría de la Excma. Cámara del Crimen de la Sede, resultando sumamente sencillo de operar arrojando en todos los casos conclusiones exactos.

Finalmente adjunta un CD conteniendo los archivos del programa, como así también el Manuel del Usuario con la explicación del funcionamiento del mismo.

II) Que este Tribunal Superior de Justicia, le requirió a la Secretaría Penal que analizara, probara y emitiera una opinión del sistema puesto a conservación, la que luego de un extenso período de prueba informó que se efectuaron una gran cantidad cálculos, como así también algunos pequeños cambios al sistema siempre con conocimiento del agente Hernán MATTIO y del Dr. Alejandro FENOLL -Secretario de la Dirección de la Policía Judicial- entiende que el mismo sería de suma utilidad, principalmente para los Juzgados de Control, Juzgados Correccionales y Cámaras del Crimen, las cuales con solo insertar algunos datos puntuales lograrían en el acto contar con la resolución que ordena efectuar el cómputo de pena, el calculo del mismo y el decreto que estable la fecha definitiva (C.P.P., 504).

III) Que advirtiéndose que la utilización del sistema sería una herramienta sumamente provechosa para los distintos Tribunales del Fuero Penal, resultando necesario optimizar la prestación del servicio de Justicia mediante mecanismos más ágiles e inmediatos aprovechando al máximo los medios con los que cuenta este Poder Judicial (sistemas informáticos), corresponde arbitrar un mecanismo mediante el cual cualquier Funcionario de este Poder Judicial que estime corresponda la utilización del Sistema Informático de Cómputo de Pena pueda acceder al mismo de la forma mas rápida y segura.

Por ello;

SE RESUELVE: 1) DISPONER que el Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones, arbitre lo necesario para el Sistema Informático de Cómputo de Pena, sea

incorporado al Portal de Aplicaciones, para que los Magistrados y/o Funcionarios, **que requieran de una herramienta para agilizar sus labores y estimen pertinente su utilización para el caso concreto**, puedan acceder al mismo de una manera dinámica.

2) **AGRADECER Y FELICITAR**, por la labor desarrollada, destacándose el desinterés y predisposición en forma desinteresada y al solo efecto de optimizar el servicio de justicia del empleado **Hernán Carlos MATTIO** (M.I. 31.331.971) Meritorio y de la Dra. **Bettina PERETTI**, (M.I. 20.511.783), Ayudante Fiscal a cargo de la Unidad de Gestión de Audiencias e Información Estadística de la Ciudad de San Francisco.-

3) **AGRADECER y FELICITAR** al Dr. **Jorge Luis FARALL** (M.I. 14.334.124) Secretario de la Cámara en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de San Francisco; al Dr. **Alejandro Marcelo FENOLL** (M.I. 21.965.703) Secretario de la Dirección de Política Criminal; al Sr. **Delfor Javier FUNES** (M.I. 13.951.199) Oficial Mayor de la Secretaria Penal del Tribunal Superior de Justicia y al Ing. **Mauro Iván DÉCIMA** (M.I. 25.698.187) Jefe de División de la Sub Área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del Área de Tecnología de Información y Telecomunicaciones -.

4) **LA** Oficina de Personal del Área de Recursos Humanos deberá tomar razón del presente acuerdo en los respectivos legajos personales de los dependientes del Poder Judicial reseñados en los puntos 2 y 3.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA.

Dra. MARIA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. AIDA TARDITTI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. CARLOS F. GARCIA ALLOCCO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. GUSTAVO A. PORCEL DE PERALTA
ADMINISTRADOR GENERAL
PODER JUDICIAL